

Catalá recuerda que la reforma penal ya obliga a devolver ilícitos

Justicia: “el texto ya prevé lo que propone ahora el PSOE”

Ignacio Faes MADRID.

El Ministerio de Justicia recordó ayer que la reforma del Código Penal -que entró en vigor el pasado 1 de julio y ha modificado un total de 250 artículos del texto- prevé que el responsable de un delito devuelva todas las ganancias ilícitas del mismo. “Todos aquellos que sean condenados por corrupción tendrán que asignar todos sus recursos para la devolución de lo robado”, aseguró Rafael Catalá, ministro de Justicia.

Catalá respondió, de este modo, a las declaraciones del líder del Partido Socialista, Pedro Sánchez. Durante su intervención en la reunión del Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid, Sánchez anunció: “si soy elegido presidente del Gobierno los corruptos no solo lo pagarán, sino que también tendrán que pagar y devolver todo lo robado con su patrimonio y con el que haya podido esconder a nombre de terceros”.

También de terceros

Justicia afirma que la nueva normativa ya contempla los supuestos a los que ayer se refirió el líder socialista. En este sentido, el Ministerio destaca que “el artículo 127 *quater* del Código Penal permite decomisar los bienes procedentes de actividades delictivas cuando son transferidos a terceras personas”.

El Gobierno asegura que “la reforma regula el decomiso de manera que la malversación y el cohecho se encuentran dentro del catálogo de delitos por los que se puede acordar el decomiso ampliado”. En estos casos, solo se podrá intervenir propiedades cuando provienen de una actividad delictiva.

“Estas nuevas figuras tienen como finalidad que la persona que sea condenada por delitos de corrupción no pueda, de ninguna manera, poner a nombre de terceros o sacar de su patrimonio el fruto del delito”, indica el Ministerio.

El nuevo texto incrementa las penas y refuerza los tipos penales. Además, se generalizan los castigos de inhabilitación especial para empleo o cargo público. Así, ocurre en la prevaricación administrativa, infidelidad en la custodia de documentos y revelación de secretos o cohecho o tráfico de influencias.